

Ventanas, 18 de Enero del 2018

## INFORME DE COMISARIO

### CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Señores:

Junta General de Accionistas

**COMPAÑÍA FARID MANSSUR PRODUCTOS DE Balsa PROBALSSUR S.A.**

Cuidad

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la **COMPAÑÍA PROBALSSUR S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art 279 de la ley de Compañía vigente, que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía. En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

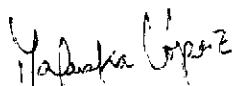
Atendiendo a lo dispuesto por la resolución N° 92.1.4.3.0014 debo indicar:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente en de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para la distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Los resultados de la pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía, por el año determinado al 31 de diciembre del 2017.

Basado en lo anteriormente descrito los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Sin otra articular, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Daluska López Macías

c.c. No. 1206313064

Comisario